



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2025

CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ
Directora

CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.
2025

El Cabrero (Calle Real) Cra. 2 No. 41 - (605) 6928749
Cartagena de Indias

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN	5
1.1. IDENTIFICACIÓN.....	5
1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS.....	5
1.3. TURNOS Y HORARIOS DE TRABAJO	5
2. MARCO NORMATIVO	6
3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
3.1 OBLIGACIONES	8
3.2 RESPONSABLES.....	9
3.3 RECURSOS.....	9
4. POLÍTICAS SG – SST.....	10
4.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	10
4.2. POLITICA PARA LA PREVENCIÓN DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.....	11
4.3. POLÍTICA AMBIENTAL	12
5. OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC.....	12
5.1. OBJETIVO GENERAL	12
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
6. DEFINICIONES	13
7. ABREVIATURAS	17

8. COBERTURA.....	18
9. HERRAMIENTAS DE EJECUCIÓN.....	18
9.1. CRONOGRAMA	18
9.2. PRESUPUESTO	18
9.3. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST. 18	
10. EVALUACIÓN	19
11. FUENTES.....	19
12. ANEXOS	20

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC, en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 junto con la normatividad vigente aplicable sobre la materia, ha venido trabajando en el diseño e implementación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta de todos los funcionarios del IPCC, independientemente de su forma de vinculación laboral, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), a través del mejoramiento continuo y el control eficaz de los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus funciones.

El Plan anual de trabajo del (SG-SST), es un estándar mínimo que deben cumplir todos los empleadores y contratantes sin importar el número de trabajadores o el nivel de riesgo, es uno de los resultados del proceso de implementación del (SG-SST), debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en su dimensión de Talento Humano, sabiendo que se concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuenta el Instituto y los cuales contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de los objetivos del Instituto y su misión estatal, el IPCC aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

1. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL	Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC
NIT	806013631-8
DIRECCIÓN	Calle Real del Cabrero, Cra. 2 #41 - 15, Barrio El Cabrero, Cartagena de Indias
REPRESENTANTE LEGAL	Carmen Lucy Espinosa Diaz
CLASE DE RIESGOS	1
ARL	Positiva
Nº FUNCIONARIOS DE PLANTA	12

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC - es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado como organismo rector de la cultura del Distrito, con sujeción a la ley general de cultura (Ley 397 de 1997) y a la ley 768 de 2002.

1.3. TURNOS Y HORARIOS DE TRABAJO

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC, para la atención a sus diferentes grupos de interés, dispone del siguiente horario de trabajo:

Hora	Día
8:00 a.m. a 12: a.m. – 1:00 a 5:00 p.m.	Lunes -Viernes

Es importante tener en cuenta que los funcionarios del IPCC cumplen jornadas de ocho (8) horas diarias, con un receso para el almuerzo de una (1) hora, comprendido entre las 12:00 m y la 1:00 p.m. y, por otra parte, se destaca que el IPCC dada su responsabilidad misional y, por ende, el servicio que ofrece, hay personas que laboran en dicha entidad, en virtud a sus funciones o responsabilidades contractuales, en horarios diferentes a los antes señalados y en días que bien pueden ser sábado o domingo o festivos.

2. MARCO NORMATIVO

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC ha fundamentado el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en las normas que se relacionan a continuación:

NORMA	REGLAMENTA
Ley 9 de 1979	Código sanitario Nacional, Título III. Para Preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
Resolución 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas Ocupacionales.

Resolución 1956 de 2007	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.
Decreto 1477 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto número 2555 de 2010 en lo relacionado con los requerimientos de patrimonio adecuado de los establecimientos de crédito y se dictan otras Disposiciones.
Ley 1562 de 2015	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 171 de 2016	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector
	Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 052 de 2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. Del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Circular 071 de 2020	Reporte de autoevaluación al Ministerio de trabajo
Circular 072 de 2021	Registro anual autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG SST
Decreto 768 de 2022	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones



3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La planificación en Seguridad y Salud en el Trabajo debe abarcar la implementación y el funcionamiento de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Política, Objetivos, Planificación, Aplicación, Evaluación inicial, Auditoría y Mejora)

CICLO PHVA	TEMA
PLANEAR	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
	<ul style="list-style-type: none">• Identificación de peligros, Evaluación, Valoración de los Riesgos y Gestión de los mismos.• Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo• Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asignación de recursos
HACER	<ul style="list-style-type: none">• Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y Re inducción en SST.• Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.• Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.• Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las Disposiciones del SG-SST.
VERIFICAR	<ul style="list-style-type: none">• Medición y evaluación de gestión en SST
ACTUAR	<ul style="list-style-type: none">• Acciones preventivas o correctivas.

3.1 OBLIGACIONES

Es obligación del empleador la protección de la seguridad y la salud de los

trabajadores, para lo cual debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.2.2.15.

3.2 RESPONSABLES

Las responsabilidades de liderar las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo están a cargo de la División Administrativa y Financiera del Instituto.

3.2.1 Otros responsables

Son también responsables del SG SST:

- Los trabajadores
- Los jefes de división.
- El comité de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo- COPASST
- El comité de convivencia laboral – COCOLA
- La brigada de emergencia

3.3 RECURSOS

3.3.1. Humanos: Responsable SST, COPASST y Brigada de Emergencias y personal que intervengan de las diferentes dependencias que intervengan en la implementación del SG-SST.

3.3.2. Técnicos: Áreas y tiempos para capacitaciones, Tableros, video beam, internet, impresora, televisor, sala para reunión, Papelería, Equipos de Cómputo, botiquín, camilla, extintores, señalización.

3.3.3. Financieros: el IPCC dispondrá de un rubro presupuestal para la

atención de las necesidades identificadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4. POLÍTICAS SG – SST

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias- IPCC, adoptará mediante acto administrativo su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, el SGSST y otras disposiciones, las cuales se precisan a continuación:

4.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC - es un establecimiento público del orden Distrital, creado como organismo rector de la cultura del Distrito, para formular, coordinar, ejecutar y vigilar las políticas culturales bajo las directrices establecidas por el Nivel Central, se compromete a la implementación de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo para la gestión de los riesgos laborales con el fin de mantener un espacio sano y seguro para sus trabajadores, contratistas, practicantes, visitantes y demás grupos de interés en todos sus centros de trabajo, enmarcados en el cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole aplicables a la entidad, asumiendo también los siguientes compromisos:

- Prevenir los accidentes y enfermedades laborales y daños a la propiedad mediante el control de los riesgos derivados de la exposición a los peligros inherentes en las actividades laborales.
- Cumplir con la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Aplicar el ciclo PHVA para lograr la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la Entidad.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los planes y controles a que haya lugar.
- La implementación del Sistema se llevará a cabo con la intervención del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST y la División Administrativa y Financiera de la Entidad, comprometiéndonos con la asignación de los recursos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA IPCC, reafirma su compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo, es por ello que establece la política con el fin de prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, favoreciendo la salud física y mental de sus funcionarios y contratistas, así como ambientes de trabajo seguro.

Los compromisos de la entidad, sus funcionarios y contratistas con el ánimo de fomentar el mejoramiento del desempeño laboral y la generación de hábitos y estilos de vida saludable, de acuerdo a lo establecido en la legislación colombiana:

1. Socializar la política para la prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas en espacios de formación y capacitaciones a funcionarios y contratistas.
2. Se prohíbe a funcionarios, contratistas, y visitantes ingresar al sitio y/o áreas de trabajo en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas, que alteren el estado de conciencia, de ánimo y de pensamiento.
3. Se prohíbe a funcionarios, contratistas y visitantes el consumo, fabricación, distribución o venta de sustancias psicoactivas en las instalaciones de la entidad y/o sitios externos de trabajos asignados por la empresa.
4. Desarrollar actividades de prevención y sensibilización a los funcionarios y contratistas sobre los riesgos del consumo de alcohol, tabaco y el uso de sustancias psicoactivas, buscando la creación de hábitos y estilos de vida saludables.

5. La entidad se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de sustancias psicoactivas o de convocar a terceros para que las hagan, en situaciones en que un funcionario, contratista o de terceros, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas que pongan en riesgo su salud y el entorno laboral.

4.3. POLÍTICA AMBIENTAL

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC - es un establecimiento público del orden Distrital, creado como organismo rector de la cultura del Distrito, para formular, coordinar, ejecutar y vigilar las políticas culturales bajo las directrices establecidas por el Nivel Central, se compromete a:

- Cumplir con los requisitos de la legislación colombiana en materia de gestión ambiental.
- Reducir los impactos ambientales generados como consecuencia de las actividades que se desarrollan en el instituto y todos sus centros de trabajo, para prevenir la contaminación y el agotamiento de los recursos naturales.
- Promover medidas de ahorro y uso eficiente de la energía y agua y en las oficinas, y centros de trabajo del instituto, así como el uso del papel, dando prioridad a su minimización, reutilización y reciclaje.
- Sensibilizar a trabajadores, contratistas, practicantes y visitantes, sobre los impactos ambientales de las actividades que se desarrollan en el instituto, creando conciencia ambiental.
- Respetar la naturaleza y la biodiversidad en los entornos donde se encuentran ubicado el instituto y los centros de trabajo.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS –IPCC

5.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que labora en el

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC, a través de la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas, correctivas y de mejora, según las disposiciones legales vigentes.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar e Intervenir los peligros y riesgos en materia de seguridad y salud en el trabajo a los que se encuentran expuestos los colaboradores vinculados al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC y demás partes de interés.
- Fortalecer la Seguridad y Salud en el Trabajo de los colaboradores vinculados al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC, a través de la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas, correctivas y de mejora, según las necesidades del SG SST y las disposiciones legales vigentes.
- Aplicar el ciclo PHVA para lograr la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la Entidad con la participación activa de los colaboradores vinculados al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias.
- Implementar acciones promoción y prevención que impacten a todos los colaboradores vinculados a la Entidad y partes de interés, logrando a la vez reducir el porcentaje de accidentalidad y morbilidad en el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias –IPCC, con respecto a la reportada en el año inmediatamente anterior.

6. DEFINICIONES

6.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del

bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

6.2. ACCIDENTE DE TRABAJO (AL)

Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

6.3. ACCIÓN CORRECTIVA

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

6.4. ACCIÓN DE MEJORA

Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

6.5. ACCIÓN PREVENTIVA

Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

6.6. ALTA DIRECCIÓN:

Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

6.7. ACTIVIDADES RUTINARIAS

Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

6.8. ACTIVIDAD NO RUTINARIA

Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

6.9. ANÁLISIS DEL RIESGO.

Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel

del riesgo [**ISO 31000:2009**].

6.10. CONSECUENCIA.

Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

6.11. EXPOSICIÓN.

Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

6.12. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO.

Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características

6.13. INCIDENTE DE TRABAJO

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

6.14. INDICADORES DE ESTRUCTURA

Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo

6.15. INDICADORES DE PROCESO

Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST

6.16. INDICADORES DE RESULTADO

Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

6.17. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas.

6.18. MEJORA CONTINUA

Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

6.19. NIVEL DE RIESGO.

Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23) [**GTC 45 de 2015**]

6.20. NO CONFORMIDAD

No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

6.21. PARTES INTERESADAS.

Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo [**véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007**] de una organización [**NTC-OHSAS 18001:2007**].

6.22. PLAN DE MEJORAMIENTO

Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación.

6.23. PELIGRO.

Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

6.24. PROBABILIDAD.

Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

6.25. RIESGO.

Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

6.26. RIESGO ACEPTABLE.

Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo.

6.27. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.

Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

6.28. ENFERMEDAD LABORAL

Contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

7. ABREVIATURAS

Para efectos de facilitar el manejo y comprensión del presente plan, se sugiere tener en cuenta las siguientes abreviaturas:

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

EPP: Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte de cuerpo de una persona.

PON: Plan Operativo Normalizado

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. COBERTURA

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a implementarse en el IPCC está dirigido al personal de planta, vinculado por orden de prestación de servicio, estudiantes en etapa de prácticas, visitante y demás grupos de interés.

9. HERRAMIENTAS DE EJECUCIÓN

Para efectos de la ejecución del presente plan, se tendrán en cuenta las siguientes herramientas:

9.1. CRONOGRAMA

En el cronograma se señalan las acciones y actividades a ejecutar dentro del marco del presente plan; Por tanto, se sugiere tener en cuenta el cronograma del anexo N° 01.

9.2. PRESUPUESTO

Para el adecuado funcionamiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el IPCC destinará el presupuesto financiero para el desarrollo del mismo. Se harán ajuste acorde a los resultados arrojados por las evaluaciones y dependiendo de las nuevas necesidades que se detecten en la vigencia actual.

9.3. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Los indicadores del SG-SST son definidos según corresponda y de acuerdo a las necesidades identificados, para la evaluación de la estructura, el proceso y los resultados del Sistema, para el seguimiento del mismo. Estos

indicadores están alineados con la política SST y plan estratégico del Instituto.

10. EVALUACIÓN

La División Administrativa y Financiera del IPCC será responsable de hacer seguimiento, evaluar y retroalimentar el desarrollo de las actividades ejecutadas dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las especificaciones de los procedimientos previstos y formatos establecidos para las evaluaciones y seguimiento del Plan, para verificar la eficacia de las mismas y el efecto en las personas, y decidir sobre su modificación o continuidad. Pero, por encima de cualquier herramienta, será tomada en cuenta para el seguimiento, control y evaluación la matriz de indicadores.

11. FUENTES

- ❖ Ley 9 de 1979 o Código Sanitario Nacional.
- ❖ Resolución 2400 de 1979 o Estatuto de Seguridad Industrial.
- ❖ Decreto 614 de 1984 que implemento el Plan Nacional de Salud ocupacional.
- ❖ Resolución 1015 de 1989 que reglamenta los programas de Salud ocupacional.
- ❖ Decreto 1295 de 1994 por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- ❖ Resolución 2463 de 2001 reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de invalidez.
- ❖ Ley 1562 de 2013 por lo cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- ❖ Decreto 1072 de 2015 y Decreto 171 de 2016 referente a las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

- ❖ Circular Reporte de autoevaluación a Mintrabajo.
- ❖ Decreto 768 de 2022 – Tabla de clasificación de actividades económicas

12. ANEXOS

Anexo 1. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPCC

Anexo 2. Matriz de indicadores de estructura, proceso y resultados del SGSST

Anexo 1. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPCC

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA		INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA	NIT DE LA EMPRESA		806013631-8										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PLAN		15 de enero de 2025	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PLAN		Período Febrero 2025 a Diciembre 2025										
Elaboró	YULIANA BALDOVINO BARONE		Revisó:	MARIA HELENA MULET BARRIOS		Aprobó:	LUCY ESPINOSA DIAZ								
OBJETIVO															
Diseñar y ejecutar actividades que promuevan el cuidado de la salud individual y colectiva a través de la identificación, evaluación, y control de los diferentes factores de riesgo que puedan generar en los funcionarios y contratistas, accidentes, incidente y enfermedades laborales causadas por las condiciones de trabajo.															
META							INDICADOR								
Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2025							(Nº de Actividades Ejecutadas/ Nº de Actividades Programadas) x 100								
ACTIVIDAD	CRONOGRAMA												RESPONSABLE	OBSERVACIONES/ SOPORTES	
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic			
Diseñar plan de trabajo con ARL														Talento Humano - SST	
Realizar autoevaluación de estándares básicos del Sistema														Talento Humano - SST	
Realizar plan de trabajo anual del SG-SST														Talento Humano - SST	
Asignar los recursos para el funcionamiento del SG-SST														Alta Dirección - Talento Humano	
Publicación y socialización de las políticas de SST														Talento Humano - SST	
Revisar y actualizar la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos														Talento Humano - SST	

Revisar y actualizar la matriz de requisitos legales aplicables a la ornaización															Talento Humano - SST	
Realizar seguimiento a la afiliación a la seguridad social del personal, especialmente la cotización a ARL de acuerdo al nivel de riesgo															Talento Humano - SST	
Realizar la descripción sociodemográfica de los trabajadores															Talento Humano - SST	
Realizar la conformacion del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST															Talento Humano - SST	
Actas de las reuniones mensuales del COPASST															Secretaria del COPASST	
Realizar capacitacion al comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo															Talento Humano - SST	
Realizar la conformacion del comité de Convivencia Laboral															Talento Humano - SST	
Actas de las reuniones del COCOLA															Secretaria del COCOLA	
Capacitar al Comité de Convivencia Labroal															Talento Humano - SST	
Diseñar el programa de capacitaciones del periodo presente que incluya como mínimo lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control.															Talento Humano - SST	
Realizar la descripción sociodemográfica de los trabajadores															Talento Humano - SST	
Seguimiento a los estandares minimos de SG-SST															Talento Humano - SST	
Examenes ocupacionales enfasis osteomuscular (ingeso, periodico y de retiro)															Talento Humano - SST	
Analizar los resultados del informe de condiciones de salud entregados por a IPS y tenerlos presente para el programa de promoción y prevención.															Talento Humano - SST	
Diseñar programa de estilo de vida saludable															Talento Humano - SST	
Realizar inspecciones ade seguridad a los elemntos de emergencia, con participacion del COPASST															Copasst, SST	
Diseñar el plan de identificación, control, etiquetado de químicos utilizados en servicios generales o procesos de la empresa.															Talento Humano - SST	

Actualizar formato de entrega de Elementos de Protección Personal														Talento Humano - SST	
Vigilancia y control de plagas, registro de fumigación														Talento Humano - SST	
Elaborar plan de emergencia sede IPCC														Talento Humano - SST	
Conformar Brigadas de emergencia														Talento Humano - SST	
Capacitar a las brigadas de emergencia														Talento Humano - SST	
Registrar, caracterizar y analizar el ausentismo laboral por incapacidades y licencias.														Talento Humano - SST	
Realizar medición de riesgo psicosocial														Talento Humano - SST	
Realizar medición ocupacional o ambiental														Talento Humano - SST	
Realizar revisión anual de la alta dirección, revisando especialmente el cumplimiento de indicadores, programas establecidos, estadísticas de ausentismo, cumplimiento legal, participación de los trabajadores y entendimiento de la política y objetivos. Dejar evidencia de los informes que se revisan en dicha reunión.														Todos los interesados del sistema	
Rendición de cuentas de: gerente general, líderes con personal a cargo, empleados, comité de convivencia, COPASST, contratista SST, brigada de emergencia, Responsable del sistema, proveedores y contratistas críticos para el SG-SST														Todas las áreas involucradas	
Recibir asesoría técnica por parte de la ARL para los temas que corresponda														Talento Humano - SST	
Seguimientos a programas SG-SST														Talento Humano - SST	
FIRMA DE DIRECCION:	FIRMA RESPONSABLE SG-SST:														

Anexo 2. Matriz de indicadores de estructura, proceso y resultados del SGSST

Tipo de indicador	Nombre indicador	Definición	Cómo se mide	Fuente de información	Responsable	Frecuencia de medición	Unidad	Interpretación
Proceso	Autoevaluación	Evaluación inicial del SG-SST	Sumatoria de porcentaje por cada uno de los ítems evaluados	Evaluación inicial del SGSST	Responsable del SGSST Vigía Otras áreas	Semestral	Porcentaje	XX% de cumplimiento del SG SST
Proceso	Ejecución del plan de trabajo	Ejecución del plan de trabajo en el SGSST	(N° de actividades desarrolladas en el periodo en el plan / nro. de actividades propuestas en el periodo en el plan de trabajo) * 100	Plan anual de trabajo en SST	Responsable del SGSST	Semestral	Porcentaje	XX% de actividades cumplidas del plan de trabajo
Proceso	Intervención de peligros y riesgos	Intervención de los peligros identificados	N° total de peligros intervenidos en el periodo / total de peligros identificados * 100	Inspecciones de seguridad matriz de riesgos investigaciones de reportes del COPASST	Responsable del SGSST	Semestral	Porcentaje	XX% de peligros intervenidos
Proceso	Plan de accidentalidad	Ejecución del plan de intervención de la accidentalidad	N° de actividades desarrolladas en la intervención de los riesgos prioritarios / actividades propuestas para la intervención de los riesgos prioritarios * 100	Análisis de la accidentalidad investigación de reporte de incidentes	Responsable del SGSST Vigía jefes de Área	Semestral	Porcentaje	XX% de actividades cumplidas del plan de intervención de riesgos
Proceso	Incidencia del PVE Conservación Visual	Impacto del PVE	N° de casos alterados nuevos / total trabajadores expuestos * 100	Casos nuevos con alteraciones visuales	Responsable del SGSST	Semestral	Porcentaje	Mide el impacto del Sistema de Vigilancia y de las medidas de control
Proceso	Cobertura del PVE Conservación Visual	Cubrimiento del PVE	N° de trabajadores intervenidos por el PVE / n° de trabajadores expuestos * 100	Control de casos atendidos en el PVE	Responsable del SGSST	Semestral	Porcentaje	Mide la cobertura del PVE en la empresa
Proceso	Cumplimiento del PVE Conservación Visual	Ejecución del PVE	N° de actividades ejecutadas / n° de actividades programadas * 100	Desarrollo de las actividades del PVE	Responsable del SGSST	Semestral	Porcentaje	Mide la ejecución de las actividades del PVE
Proceso	Prevalencia del PVE Conservación visual	Prevalencia del PVE	N° de casos alterados nuevos + casos alterados registrados / total de trabajadores expuestos* 100	Registros de atención y prestación de servicios médicos	Responsable del SGSST	Semestral	Porcentaje	Mide la efectividad del PVE en el periodo

Proceso	Cumplimiento del PVE para la prevención del Riesgo Cardiovascular	Porcentaje de Cumplimiento de las actividades del PVE	Nº de actividades ejecutadas / nº de actividades programadas * 100	Registro de actividades ejecutadas programación	Responsable del SGSST	Semestral	Porcentaje	Mide el desarrollo de las actividades programadas
Proceso	Participación de los empleados con el PVE para la Prevención del Riesgo Cardiovascular	Porcentaje de Participación de los Empleados	Nº de empleados atendidos / nº de empleados programados * 100	Registros de participación atención y prestación de servicios médicos	Responsable del SGSST	Semestral	Porcentaje	Mide la participación del personal con el PVE
Proceso	Capacitaciones del PVE para la Prevención del Riesgo Cardiovascular	Cumplimiento de Capacitaciones del PVE	Nº de capacitaciones ejecutadas / nº de capacitaciones programadas * 100	Registro de asistencias a capacitaciones del PVE	Responsable del SGSST	Semestral	Porcentaje	Mide el Porcentaje de cumplimiento de las capacitaciones
Proceso	Cobertura PVE de valoración Osteomuscular	Porcentaje de Valoración Osteomuscular	% De trabajadores que al ingresar se les realiza examen físico osteomuscular	Acto medico	Responsable del SGSST	Semestral	Porcentaje	Mide el porcentaje de exámenes médicos osteomusculares realizados
Proceso	De Incidencia de Origen laboral	Porcentaje de personas que desarrollan EL	Número de casos nuevos de trastornos musculoesqueléticos de origen laboral en el personal expuesto al factor de riesgo ergonómico / número total de empleados expuestos al factor de riesgo ergonómico * 100	Acto medico	Responsable del SGSST	Semestral	Porcentaje	Mide el porcentaje de personas que desarrollan EL
Proceso	Inspecciones ergonómicas	Porcentaje de inspecciones ergonómicas	Número de puestos de trabajos inspeccionados / número total de puestos de trabajo expuestos al factor de riesgo ergonómico * 100	Inspecciones ergonómicas realizadas	Responsable del SGSST	Semestral	Porcentaje	Mide el porcentaje de inspecciones ergonómicas realizadas
Proceso	Investigación de accidentes e incidentes	Porcentaje de accidentes/incidentes investigados	Nº de accidentes incidentes investigados / nro. de accidentes incidentes reportados * 100	Reporte de accidentes/incidentes	Gerente Jefes de Área Vigía Responsable del SGSST	Semestral	Porcentaje	XX% de investigaciones realizadas

Proceso	Simulacros	Porcentaje de simulacros realizados por sede	Nº de simulacros realizados / nro. de simulacros programados * 100	Plan anual de trabajo en SST	Gerente Jefes de Área Vigía Responsable del SGSST	Semestral	Porcentaje	XX% de simulacros ejecutados
---------	------------	--	--	------------------------------	---	-----------	------------	------------------------------

Estructura	Política de SST	Divulgación de la política de SST	Documento de la Política de SST firmada, divulgada y fechada. Cumplimiento de requisitos de norma.	SST	Responsable del SGSST	Anual	Cumplimiento	El documento de la Política de SST se firmada, divulgada y fechada.
Estructura	Objetivos y metas	Objetivos y metas de seguridad divulgados	Objetivos y metas de seguridad escritos y divulgados.	SST	Responsable del SGSST Gerencia	Mensual	Cumplimiento	Los objetivos y metas de seguridad se encuentran escritos y divulgados
Estructura	Plan de trabajo anual	Áreas con Plande Trabajo anual en SST	Nº de áreas de la empresa con Plan anual de trabajo en SST / Total áreas de la empresa.	SST	Responsable del SGSST Gerencia	Semestral	Número	Número de actividades del plan anual de trabajo cumplidos
Estructura	Responsabilidades	Asignación de responsabilidades	Nº total de jefes con delegación de responsabilidad en SGSST / Total de jefes de la estructura.	SST	Responsable del SGSST	Anual	Número	Número total de Jefes con responsabilidades
Estructura	Identificación de peligros y riesgos	Método definido para la identificación de peligros	Método definido para la identificación de peligros.	SST	Responsable del SGSST	Anual	Cumplimiento	Identificación de peligros realizado
Estructura	Funcionamiento del COPASST	Funcionamiento del COPASST	La empresa cuenta con un COPASST funcionamiento y con delegación de funciones.	SST	Vigía	Semestral	Número	Número de reuniones anuales del COPASST
Estructura	Recursos	Asignación de Recursos Humanos	Nº de recursos humanos disponibles según tamaño de la empresa.	SST	Gerente Jefes de Área Vigía Responsable del SGSST	Anual	Número	Número de Comités en funcionamiento y número de encargados del SGSST

Estructura	Plan de emergencias	Sedes con Plan de emergencia	N° de sedes con plan de emergencia	SST	Responsable del SGSST Comité de emergencias	Anual	Número	Número de sedes con plan de emergencias
------------	---------------------	------------------------------	------------------------------------	-----	--	-------	--------	---

Estructura	Capacitación en SST	Sedes con Plan de capacitación anual en SST	N° de Sedes con plan de capacitación anual en SST/Total de sedes	SST	Responsable del SGSST	Anual	Porcentaje	XX% de Sedes con plan de capacitación
Resultado	Porcentaje de Tiempo Perdido	Muestra el porcentaje perdido en un periodo en relación al tiempo programado.	N° días u horas perdidas en el periodo / N° días u horas programadas en el período X 100	SST	Responsable del SGSST	Anual	Porcentaje	Se perdió en el 2016, el XX% de tiempo durante el periodo de XXX.
Resultado	Cobertura Inducción	Muestra el porcentaje de personas que reciben la inducción	Número de personas que asisten a la Id. / Número de personas que ingresan en el periodo * 100	SST	Responsable del SGSST	Mensual	Porcentaje	XX % de las personas nuevas asistieron a la inducción
Resultado	% Cubrimiento EPP	Proporción de trabajadores que reciben los EPP	Número de EPP entregados / Número de EPP requeridos * 100	SST	Responsable del SGSST	Mensual	Porcentaje	XX% de los EPP requeridos fueron entregados
Resultado	% uso EPP	Muestra el porcentaje de personas que usan los EPP	Trabajadores que usan EPP en el período de tiempo / Número de EPP entregados * 100	SST	Responsable del SGSST	Mensual	Porcentaje	El XX% de los trabajadores usan el EPP
Resultado	%Inspecciones realizadas	Muestra el porcentaje de Inspecciones	Número de inspecciones realizadas / Número de inspecciones planeadas * 100	SST	Responsable del SGSST	Mensual	Porcentaje	El XX% de las inspecciones planeadas se realizaron
Resultado	Eficiencia condiciones mejoradas	Relación entre los efectos del sistema de gestión y los gastos correspondientes de recursos e insumos.	Gastos totales de esta área / número total de condiciones ambientales peligrosas controladas * 100	SST	Responsable del SGSST	Anual	Número	\$\$ es el costo de cada una de las condiciones encontradas aproximadamente

Resultado	% Condiciones mejoradas	Muestra el porcentaje de condiciones mejoradas	Numero de condiciones mejoradas / Número de condiciones encontradas * 100	SST	Responsable del SGSST	Anual	Porcentaje	XX% de las condiciones encontradas se han mejorado
Resultado	Acciones correctivas	Muestra el porcentaje de acciones correctivas	Acciones correctivas realizadas / No de No Conformidades encontradas * 100	SST	Responsable del SGSST	Anual	Porcentaje	XX% de las no conformidades tienen acciones correctivas

Nota: El cronograma de actividades del Plan Anual para aplica para la vigencia 2025 y está sujeto a los cambios que se puedan originar en la organización durante este periodo.

CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ
DIRECTOR GENERAL

FECHA DE APROBACIÓN